DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
ADMINISTRACION
SECRETARIA GENERAL TECNICA

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII — Viernes, 9 de junio de 1989. — Número 115 — Página 1.597

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Presidencia. — Expropiaciones. Proyectos: Construcción de acceso a Calseca y Valdició, en los términos municipales de Soba y San Roque de Riomiera 1.598

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de la Cabecera del Ebro; expedientes para el acondicionamiento de vivienda, y ampliación de edificio en suelo no urbanizable de Mogro (Miengo) y Prellezo (Val de San Vicente) 1.598

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia. — Mejoras de trazados carretera S-480 ramal de la N-634 a Santillana del Mar, carretera C-625 de Reinosa a Cabezón de la Sal, y terminación del plan Aguanaz 1.599

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 54/89 y 57/89 ..... 1.599

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Expediente de faltas reglamentarias número 6/89 ..... 1.600

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Luena. — Rectificación del padrón de habitantes de 1989 ..... 1.601

Camaleño. — Rectificación del padrón de habitantes de 1989 ..... 1.601

Ruesga. — Rectificación del padrón de habitantes de 1989 ..... 1.601

Polanco. — Rectificación del padrón de habitantes de 1989 ..... 1.601

Entrambasaguas. — Rectificación del padrón de habitantes de 1989 ..... 1.601

San Pedro del Romeral. — Rectificación del padrón de habitantes de 1989 ..... 1.601

Santander. — Concurso-oposición para cubrir en propiedad tres plazas de asistente social, una plaza de oficial de los Servicios Económicos y tres plazas de auxiliares de Administración General . 1.601

Torrelavega. — Modificar las bases que rijan en la convocatoria para cubrir una plaza de delineante, y Resolución del Ayuntamiento referente a las pruebas selectivas para proveer dos plazas de guardias de la Policía Municipal 1.602

3. Economía y presupuestos

Reocín. — Rectificación de errores 1.602

Entrambasaguas. — Presupuesto general para 1989 ..... 1.602

4. Otros anuncios

Santa María de Cayón. — Corrección de errores, omisiones y contradicciones en la literatura de las normas subsidiarias de planeamiento 1.603

Polanco. — Licencia para fabricación de puertas metálicas 1.603

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 245/88 ..... 1.603

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente número 178/88 ..... 1.603

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 259/87 ..... 1.603

Juzgado de lo Social Número Uno de Pontevedra. — Expediente número 282/88 ..... 1.604

V. ANUNCIOS PARTICULARES

«Propietarios Santamaría, S. A.». — Junta general extraordinaria 1.604

M.E.C.D. 2016

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

Expropiaciones

Proyectó: Construcción de acceso a Calseca y Valdició.

Término municipal: Soba.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado con fecha 26 de agosto de 1988, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que, al final, se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Soba.

Servicio de Vías y Obras, Casimiro Sainz, 4, cuarta planta, Santander.

Relación de expropiados

Finca número 1; titulares, herederos de doña Marina Abascal Abascal; domicilio, Calseca; cultivo/tipo, rústica, y superficie afectada, 310 metros cuadrados.

Finca número 2; titular, don Marcelino Crespo Abascal; domicilio, Calseca; cultivo/tipo, rústica, y superficie, 2.910 metros cuadrados.

Finca número 3; titular, don Celedonio Pérez Abascal; domicilio, Calseca; cultivo/tipo, rústica, y superficie afectada, 2.350 metros cuadrados.

Santander, 31 de mayo de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

Expropiaciones

Proyecto: Construcción de acceso a Calseca y Valdició.

Término municipal: San Roque de Riomiera.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado con fecha 26 de agosto de 1988, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que, al final, se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera.

Servicio de Vías y Obras, Casimiro Sainz, 4, cuarta planta, Santander.

Relación de expropiados

Finca número 4; titular, Ayuntamiento de San Roque de Riomiera; domicilio, San Roque de Riomiera; cultivo/tipo, rústica, y superficie afectada, 375 metros cuadrados.

Finca número 5; titular, don Agustín Crespo Setién; domicilio, Calseca; cultivo/tipo, rústica, y superficie afectada, 285 metros cuadrados.

Santander, 31 de mayo de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de 15 de mayo de 1989, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de la Cabecera del Ebro, consistente en incorporar a la normativa del suelo no urbanizable del municipio de Enmedio, los criterios que para dicho suelo aprobó la Comisión Regional en fecha 21 de diciembre de 1988.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo, el expediente queda sometido a información pública durante el plazo de un mes, pudiendo consultarse en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo, sita en calle Vargas, 53, planta 8, en Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 16 de mayo de 1989.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Isidro Soberón Roiz para el acondicionamiento de un local como vivienda en suelo no urbanizable de Mogro (Miengo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 10 de mayo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

M.E.C.D. 2016

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio Gómez Martínez para la ampliación de edificio hostelería en suelo no urbanizable de Prellezo (Val de San Vicente).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 13 de abril de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

---

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de subasta en trámite de admisión previa

1. Objeto: «Mejora de trazado, carretera S-480, ramal de la N-634 a Santillana del Mar, p. k. 0,000 al p. k. 4,299. Tramo: Puente San Miguel-Santillana.»

Presupuesto: 363.271.461 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Clasificación de contratistas: Grupo A, subgrupo 2, categoría e y grupo G, subgrupo 4, categoría e.

Garantías: La provisional, el 2% del presupuesto de licitación, será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas, en aplicación de lo dispuesto en el R. D. 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 14 de julio de 1989.

Apertura de plicas: A las diez horas del día 17 de julio de 1989, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Con fecha 6 de junio de 1989 se envía este anuncio al «Diario de la Comunidad Económica Europea».

Santander, 2 de junio de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de subasta en trámite de admisión previa

1. Objeto: «Mejora de trazado, carretera C-625, de Reinosa a Cabezón de la Sal, p. k. 46,100 al p. k. 52,00. Tramo: Ruente-Carrejo.»

Presupuesto: 598.250.451 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinte meses.

Clasificación de contratistas: Grupo A, subgrupo 2, categoría e; grupo B, subgrupo 2, categoría e, y grupo G, subgrupo 4, categoría e.

Garantías: La provisional, el 2% del presupuesto de licitación, será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas, en aplicación de lo dispuesto en el R. D. 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 14 de julio de 1989.

Apertura de plicas: A las diez horas del día 17 de julio de 1989, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Con fecha 6 de junio de 1989 se envía este anuncio al «Diario de la Comunidad Económica Europea».

Santander, 2 de junio de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de subasta en trámite de admisión previa

1. Objeto: «Terminación del plan Aguanaz.»

Presupuesto: 386.048.923 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta y tres meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

Garantías: La provisional, el 2% del presupuesto de licitación, será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas, en aplicación de lo dispuesto en el R. D. 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 14 de julio de 1989.

Apertura de plicas: A las diez horas del día 13 de julio de 1989, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Con fecha 1 de junio de 1989 se envía este anuncio al «Diario de la Comunidad Económica Europea».

Santander, 30 de mayo de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica

M.E.C.D. 2016

cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 54/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Campogiro (Santander).

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión al cuartel de la Guardia civil, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV. Longitud: 115 metros. Origen: C. T. El Castro. Final: C. T. Cajo.

Centro de transformación:

Denominación: C. T. Cajo. Potencia: 2 de 400 kVA. Tipo: Caseta. Relación de transformación: 12.000 ± 2,5 % ± 5 % 398/220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.640.850 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de abril de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 57/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabezón de la Sal.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión al Instituto de Formación Profesional, a 70 viviendas y bajos comerciales, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV. Longitud: 380 metros. Origen: C. T. Ceca. Final: C. T. Concejero número 4.

Centro de transformación:

Denominación: Concejero IV. Potencia: 400 kVA. Tipo: Caseta. Relación de transformación: 12.000 ± 2,5 % ± 5 % 398/220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.806.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de abril de 1989.—El director provincial, P. D., la jefa de la Sección de Minas, María del Pilar Jiménez de Blas.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

Notificación de acuerdo

Con fecha 4 de mayo de 1989 el señor administrador de esta Aduana ha acordado, en el expediente de faltas reglamentarias número 6/89, imponer al señor don Ten Broek, cuyo domicilio se desconoce, propietario del vehículo marca «Volkswagen Passat LS» matrícula 04 HX 55, una sanción de tres mil (3.000) pesetas prevista en el epígrafe 1) del caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), al no cumplir con la obligación de reexportar o precintar el citado vehículo, infringiendo lo establecido en los artículos 1 y 10 de la mencionada Ley de Importación Temporal.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, bien en metálico o mediante cheque conformado a favor de la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander, en el Servicio de Caja de la propia Aduana (calle Antonio López, 32, de Santander), o bien mediante transferencia bancaria a la cuenta 30-99.902-I abierta en el Banco Exterior de España, oficina principal de Santander (paseo de Pereda, 14) titulada «Administración de Aduanas - Depósitos Extrapresupuestarios»; en los siguientes plazos que establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en caso de ser satisfecha la sanción impuesta, deberá reexportar el automóvil en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al del pago, en el supuesto de que se hubiera perdido el derecho al régimen, para lo cual, por esta Aduana, se le expedirá la oportuna autorización de desprecinto y circulación, que tendrá una validez de cinco días. La falta de pago en los plazos señalados implicará, por Ministerio de la Ley la dación en pago del automóvil, a los efectos previstos en el artículo 1.521 del Código Civil.

Si el importe de la subasta del vehículo no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

M.E.C.D. 2016

Contra el acuerdo de imposición de la expresada multa puede el interesado interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta, la cual deberá hacerse efectiva o afianzarse a satisfacción de esta Administración. Igualmente podrá interponerse recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 5 de mayo de 1989.—El jefe del Servicio de Gestión Aduanera y Régimen Interior, José Ramón Astarloa Sáenz.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 16 de mayo de 1989, la rectificación del padrón municipal de habitantes referido al 1 de enero de 1989, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo determinado por el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Luena, 17 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al día 1 de enero de 1989, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Camaleño a 15 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1989, acordó aprobar la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, exponiéndose al público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ruesga a 17 de mayo de 1989.—El alcalde, José Manuel Alonso Vega.

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Finalizadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este municipio referido al 1 de enero de 1989, se somete a información pública durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Polanco, 11 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de abril del año en curso la rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 1 de enero de 1989, se expone al público por un período de quince días, al objeto de oír reclamaciones, según dispone el Art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio.

Entrambasaguas, 17 de mayo de 1989.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, se expone al público por espacio de quince días al objeto de posibles reclamaciones.

San Pedro del Romeral, 13 de mayo de 1989.—El alcalde, Ángel Peña Sainz.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso-oposición para cubrir en propiedad tres plazas de asistente social

Se pone en conocimiento de los aspirantes que resultaron admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad tres plazas de asistente social, que el primer ejercicio tendrá lugar el día 12 de julio, a las cinco de la tarde, en el Grupo Escolar Magallanes, sito en el número 45 de la calle de este nombre (antigua Escuela de Comercio).

Deberán ir provistos de bolígrafo y documento nacional de identidad.

La fecha y lugar de las restantes pruebas se publicarán únicamente en el tablón de anuncios.

Se advierte a los opositores que no se harán notificaciones a domicilio.

Santander, 31 de mayo de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de oficial de los Servicios Económicos

Corrección de errores

En el anuncio de la lista de aspirantes de la oposición de oficial de los Servicios Económicos publicado en el número 88 del 3 de mayo de 1989, existe un error en el siguiente opositor:

Figura, Díaz Marigómez, Manuel Arsenio; debe figurar, Díaz Marigómez, Alberto y Díaz Rodríguez, Manuel Arsenio.

Santander, 26 de mayo de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

M.E.C.D. 2016

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Convocatoria para cubrir en propiedad tres plazas de auxiliares de Administración General

Por imposibilidad de disponer de aulas en la Facultad de Medicina, queda anulada la citación realizada para el día 20 de junio, fecha prevista para la realización del primer ejercicio del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad tres plazas de auxiliares de Administración General, se convoca a los aspirantes para el día 23 de junio, a las 5 de la tarde, en las aulas 1 y 2 de la Facultad de Medicina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de mayo de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 26 de abril de 1989, acordó modificar las bases que rijan en la convocatoria para cubrir una plaza de delineante, aprobadas inicialmente en sesión de fecha 15 de diciembre de 1988, y publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 24, de fecha 2 de febrero de 1989. Todo ello, según se detalla:

a) En la base segunda, letra c), donde dice: «Estar en posesión del título de delineante de primera o F. P. 2, ambos de la rama de delineante o titulación equivalente», deberá decir: «Estar en posesión del título de F. P. 2, delineante o equivalente.»

b) En la base quinta, donde dice: «Vocales:... un representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria...»; deberá decir: «Vocales:.... un representante del Colegio Profesional de Delineantes de Cantabria...»

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que por cuantos estén interesados, se puedan presentar reclamaciones en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Torrelavega, 5 de mayo de 1989.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega, referente a las pruebas selectivas para proveer dos plazas de guardias de la Policía Municipal (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de mayo de 1989)

1. Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 75, de fecha 14 de abril de 1989, para proveer en propiedad dos plazas de guardias de la Policía Municipal.

2. Tribunal calificador.—La composición del tribunal calificador, según la base sexta de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: Don José Gutiérrez Portilla, alcalde-presidente, y como suplente, don José Ramón Toribio Sánchez.

Vocales:

Don Manuel López Martínez, como titular, y don Antonio Santos Polanco, como suplente, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Jesús María Souto Aller, como titular, y doña Inmaculada Rodríguez González, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Fernando Fernández Villazón, jefe accidental de la Policía Municipal, como titular, y don Juan José Hernández Barreda, cabo, como suplente.

Don Manuel González Azpiazu, como titular, y don Francisco Vierna Martínez, como suplente, como representantes de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: Don Pedro Luis Anillo Abril, secretario accidental de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

3. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.—Se fija el día 26 de junio de 1989, y hora de las nueve, en el Palacio Municipal, para proceder a tallar a los aspirantes, indicándose posteriormente el lugar de celebración de las pruebas, a cuyo efecto quedan convocados todos los aspirantes.

—Orden de actuación: El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, lo será a partir de la letra F.

De conformidad con el artículo 297 del R. O. F., 181 del Real Decreto 2.568/86, y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas en la Ley.

Torrelavega, 17 de mayo de 1989.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

---

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

ANUNCIO

Rectificación de errores

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 96, de fecha 15 de mayo, se publicó en la página 1.331 un edicto que dice: «...expediente de modificación de créditos número uno de 1989...», y debe decir: «...expediente de modificación de créditos número dos de 1989...»

Reocín a 17 de mayo de 1989.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Entrambasaguas a 2 de mayo de 1989.—El presidente (ilegible).

M.E.C.D. 2016

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente corrección de errores, omisiones y contradicciones en la literatura de las normas subsidiarias de planeamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, se expone al público mencionado expediente al objeto de que, durante un mes, pueda ser examinado y presentadas las alegaciones correspondientes.

Santa María de Cayón, 17 de mayo de 1989.—El alcalde, Fernando Astobiza.

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

ANUNCIO

Por don Francisco Prieto López, en representación de «Talleres Nueva Castilla, S. L.», se solicita licencia para el ejercicio de la actividad de «fabricación de puertas metálicas», en Mar.

Lo que se expone al público por plazo de diez días, a efecto de reclamaciones.

Polanco, 22 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 245/88

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 245/88, se tramita juicio de menor cuantía promovido por el procurador señor Cuevas Oceja, en representación de «Steel Beton, S. A.», con domicilio en Santander, contra don Julián Sánchez Alarcón, mayor de edad, industrial y vecino de Socuéllamos (Ciudad de Real), calle D. José Ruiz, número 34, en reclamación de la cantidad de 667.732 pesetas, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada en esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el vehículo embargado al demandado, que es el siguiente:

Vehículo marca «Renault», modelo 21, tipo GTS, matrícula CR-1848-J, valorado en 965.000 pesetas.

1.º La primera subasta tendrá lugar el día 20 de julio, a las once quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 % del tipo de tasación de dicho vehículo.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que el vehículo se encuentra depositado en poder del demandante, en cuyo domicilio podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar el día 25 de septiembre y hora de las once quince, con rebaja del 25 % en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 731.250 pesetas.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de octubre y hora de las once, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 % del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 11 de mayo de 1989.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

---

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

EDICTO

Expediente número 178/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, a instancia de «Sociedad Cooperativa de Detallistas de Ultramarinos Alcosant», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 20 de diciembre de 1988, en expediente 178/88, desestimando recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de 14 de enero de 1988, dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria en expediente de modificación de condiciones de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencios-administrativa.

Burgos, 14 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 259/87

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de los de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 259/87, seguido ante este Juzgado a instancia de la

M.E.C.D. 2016

comunidad de propietarios números 11 y 13 de la calle San José, representada por el procurador don César Álvarez Sastre, contra don Luis Merino Vallejo, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia en fecha 17 de abril del presente año, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don César Álvarez Sastre, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de las casas números 11 y 13 de la calle San José, de esta ciudad, debo condenar y condeno al demandado don Luis Merino Vallejo a pagar a dicha parte demandante la cantidad de 383.047 pesetas, intereses de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, hasta su completo pago y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Carlos Huidobro y Blanc (rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma al demandado con comparecido, y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 29 de abril de 1989.—La secretaria, María de las Mercedes Díez Garretas.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE PONTEVEDRA

EDICTO

Expediente número 282/88

En los autos número 282/88, seguidos ante este Juzgado de lo Social Número Uno de Pontevedra, a instancia de don José María Palmas Regueiro, contra la empresa «Díaz Barreda» (doña Agustina Gutiérrez Sánchez), sobre despido se ha dictado la sentencia de fecha 16 de junio de 1988 y auto de fecha 5 de septiembre de 1988, siendo las partes dispositivas de dichas resoluciones del tenor literal siguiente:

Sentencia. Parte dispositiva: Que estimando la demanda interpuesta por don José María Palmas Regueiro, debo declarar y declaro nulo el despido contra él acordado por la empresa demandada «Díaz Barreda», cuya titular propietaria es doña Agustina González Sánchez, a quien debo condenar y condeno a estar y pasar por tal declaración de nulidad, a que readmita a dicho trabajador en el mismo puesto de trabajo e iguales condiciones y a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar, en su caso, y que hasta el día de hoy ascienden a 276.698 pesetas. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria, que, en su caso, pueda corresponderle.»

Auto. Parte dispositiva: «Resuelvo declarar extinguida en esta fecha la relación laboral entre el actor don José María Palmas Regueiro y la empresa demandada «Díaz Barreda» (doña Agustina Gutiérrez Sánchez), debiendo ésta abonar al demandante la cantidad de 1.251.720 pesetas, en concepto de indemnización, así como los salarios de tramitación en cuantía de 454.571 pesetas y que incluye los fijados en la sentencia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Díaz Barreda» (doña Agustina Gutiérrez Sánchez) en ignorado paradero y cuyo último domicilio era en Campuzano, Torrelavega, se expide el presente, en Pontevedra a 7 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible). 210

V. ANUNCIOS PARTICULARES

PROPIETARIOS SANTAMARÍA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del consejo de administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la junta general extraordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de los Padres Pasionistas, sito en la calle Nicolás Salmerón, de esta ciudad, el próximo día 22 de junio, a las siete horas de la tarde, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente:

Orden del día

1.º Propuesta de disolución de la sociedad.
2.º Nombramiento de liquidadores de la sociedad.
3.º Aprobación del acta de la junta.

Santander, 15 de mayo de 1989.—El presidnete (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.° del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a)	Por palabra	29
b)	Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c)	Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d)	Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003

M.E.C.D. 2016